



## *Asociación de Abogados de Buenos Aires*

*Fundada en 1934*

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
[informes@aaba.org.ar](mailto:informes@aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

**2021-27  
24-11-2021**

Declaración de la  
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

### **25 de Noviembre Día Internacional por la eliminación de la Violencia Contra las Mujeres**

Desde la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, conmemoramos cada año esta fecha emblemática que fue declarada por el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe (Bogotá, Colombia, 1981) en homenaje a las hermanas Mirabal, torturadas y asesinadas por la dictadura de Trujillo en 1960 en República Dominicana.

En los tiempos que corren y a pesar de los avances en la legislación y también en las políticas de estado y de la movilización del movimiento social con este objetivo, aún estamos muy lejos de conquistar un mundo y una vida libre de violencias hacia las mujeres.

La ley 26485 es un ejemplo de vanguardia en la conceptualización de los tipos y modalidades de violencia, y a pesar de ello, aún después de su sanción original ha sido necesario incorporarle nuevos conceptos.

El femicidio de la joven Chiara Páez en 2015 fue el detonador del movimiento Ni Una Menos que se extendería a todo el mundo.

El femicidio de la joven Micaela García en 2017 dio origen a la Ley que lleva su nombre con el fin de sensibilizar y capacitar a todos los poderes del Estado sobre la violencia hacia las mujeres.

En el primer semestre de 2021 se registró un femicidio cada 31 horas.

Estos datos que se repiten todos los años ponen de manifiesto que la violencia contra las mujeres no es un mero problema policial, de personalidades psicopáticas o de seguridad. Es parte estructural del funcionamiento del sistema patriarcal.

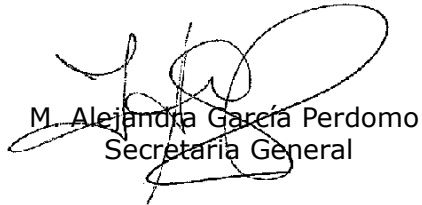
No puede haber políticas y prácticas efectivas si no se comprende este concepto. Tal como lo dijo la Asamblea General de la ONU cuando aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: "Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre."

Todo ello asegurado por mecanismos de mitos y creencias que convierten la situación de subordinación en "lo natural" y constituyen violencia simbólica.

La AABA se esfuerza permanentemente en aportar a la visibilización de esta realidad y a la adquisición y consolidación de los conocimientos necesarios para combatirla. Así en 2020 resolvió adherir voluntariamente a la capacitación Ley Micaela para todas/os sus socias/os y en 2021 se desarrollaron las jornadas con la participación de destacadas disertantes y numerosos asistentes. Reafirmamos y nos comprometemos a continuar en la misma senda.

Por una vida libre de violencias hacia las mujeres!

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021.-*



M. Alejandra García Perdomo  
Secretaría General



María Elena Barbagelata  
Presidenta



Julieta Bandirali  
Presidenta  
Comisión de la Mujer